

acuerdo aprobando definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Específica número 59, en la calle Lavapiés, a propuesta de don José Gómez Triguero en representación de Ecoverde San Román, S.L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 20 de abril de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/6833

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de inscripción en el registro de un aprovechamiento de aguas en el municipio de Valderredible.*

Luis Pedraja de Río ha solicitado la inscripción en el registro de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

- Objeto: Inscripción aprovechamiento de aguas río Ebro para riego, molino y vivienda.

- Cauce: Río Ebro.

- Municipio: Polientes-Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o el Ayuntamiento de Valderredible, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

07/5870

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de expediente de autorización para ejecución de obras en cauce del río Seco en el municipio de Selaya, expediente número A-39/05826.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Servicio de Carreteras Autonómicas.

NIF número: S-3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14, 2º, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Seco.

Punto de emplazamiento: Selaya.

Término municipal y provincia: Selaya (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de obras en el cauce y zona de policía del río Seco contemplado en el proyecto "travesía de la carretera CA-625, Santibañez a Selaya. Tramo: Enlace a Selaya. Clave 10/05-6/40", en Selaya, término municipal de Selaya (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Selaya o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de mayo de 2007.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/6812

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de parque público en el municipio de Camargo, expediente número A-39/06009.*

Peticionario: Ayuntamiento de Camargo.

CIF número: P 3901600 A.

Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13, Muriedas, 39600 Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Bolado.

Punto de emplazamiento: Herrera.

Término municipal y provincia: Camargo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción del parque público Bolado San Tirso en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Bolado, en Herrera, término municipal de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Camargo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de mayo de 2007.—El secretario general, P. D., el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/6813

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Resolución disponiendo el depósito y la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo por el que se adecua el régimen retributivo de las matronas de atención especializada y la participación en la formación de los enfermeros internos residentes (EIR).*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de abril de 2007 por el que se aprobó el «Acuerdo por el que se adecua el régimen retributivo de las matronas de atención especializada y la participación en la formación de los enfermeros internos residentes (EIR)», adoptado